



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 25 JUL 2007

Expediente n° 12.288/2007.-

RESOLUCION D N°

282/07

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de una impresora láser, con destino a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Director Administrativo Económico, solicitando autorización para la compra de una impresora, estimando un costo de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos).

Que dicho elemento debe responder a determinadas características como condición imprescindible para el funcionamiento con el Sistema Contable SIU Comechingones.

Que fundamenta su pedido en los requerimientos propios del área concerniente a la impresión diaria de los registros contables, motivando la necesidad urgente de reemplazar la impresora existente que presenta fallas electrónicas irreparables.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que en virtud del monto estimado para la contratación, corresponde mediar trámite simplificado, con encuadre legal en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 436/00, Art. 27°.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar a **Contratación Directa** - trámite simplificado -, para la adquisición de una impresora láser, con destino a la Dirección Administrativa Económica a los efectos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 5 de la presente actuación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 25 JUL 2007

Expediente n° 12.288/2007.-

RESOLUCION D N° 282/07

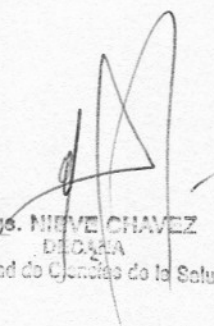
ARTÍCULO 3°: Afectar preventivamente la suma total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 6 EQUIPOS PARA COMPUTACION, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a los efectos que correspondieren.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud